



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE LA RINCONADA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de fecha 5 de marzo de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone a público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

La Rinconada, 8 de marzo de 2021.–El Alcalde pedáneo, Adolfo del Valle López.

N.º I.-1169